

EDICTO NÚMERO N°293

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por el Licenciado BORIS FERNANDO QUINTERO OBREGON, actuando en nombre y representación de KRHIS LUIS GARAY ARMSTRONG, EFRAIN ABDIEL PEÑA BARBA, JOHANN ENRIQUE JIMENEZ CARDENAS, en contra JUZGADO DE GARANTÍA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LOS SANTOS se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas doce (12) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°873352026.

**AMPARO DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES**

VISTOS. -

En mérito a lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, Pleno, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el presente Amparo de Garantías Constitucionales, propuesto por el Licenciado **BORIS FERNANDO QUINTERO OBREGÓN**, defensor Público de la provincia de Los Santos, actuando en nombre y representación de los señores **KRHIS LUIS GARAY, JOHAN ENRIQUE JIMÉNEZ** y **EFRAÍN ABDIEL PEÑA BARBA**, en contra de la decisión emitida dentro de la audiencia oral realizada el día 26 de mayo de 2026, dictada por el Juez de Garantías de la Provincia de Los Santos, licenciado **BRÍGIDO ALONSO MOGORUZA**.

Fundamento Legal: Artículo 32 y 54 de la Constitución Nacional de la República de Panamá y artículos 340, 342, 345 del Código Procesal Penal, Artículo 2619 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. RITA BARRÍA BALLESTEROS (CON SALVAMENTO DE VOTO). (FDO) LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ. Secretaria Judicial III – AD-HONOREM”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy doce (12) de junio del dos mil veintiséis (2026), a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).



LICDA. ROSARIO ESPINO
Secretaria Judicial III. Ad-Honorem.

